



CIRCULAR 022

TIZAYUCA HIDALGO, A 2 DE AGOSTO DEL 2022

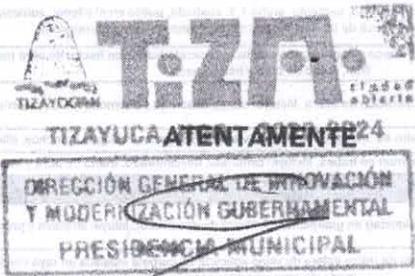
SECRETARIOS, DIRECTORES, TITULARES DE ÁREA:

PRESENTES:

Por medio de la presente, les mando un afectuoso saludo, y al mismo tiempo hago de su conocimiento que se presentan fallas por parte del proveedor de servicios de internet y telefonía TELMEX en la zona centro del municipio, originados por un corte de fibra. Debido a esto, algunas oficinas del H. Ayuntamiento de Tizayuca no cuenta con línea telefónica e internet.

El proveedor está trabajando para reestablecer el servicio a la brevedad.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinda al presente, quedo de Usted.



MTR. GUSTAVO IVAN RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n.
Col. Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel: 779 7962 778
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



CIRCULAR 024/2022

Tizayuca, Hidalgo; a 27 de julio de 2022

Enterado J.P. 01/08/22

A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO. PRESENTE:

Se hace de su conocimiento que a través de las circulares 004 y 005 de la Dirección de Salud de la Secretaría de Bienestar Social, y 19 de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, se solicitó a todo el personal el uso correcto del cubrebocas durante la jornada laboral, ello para salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas así como de las personas que acuden a realizar un trámite o servicio, en consecuencia del incremento de los casos de contagio de los casos positivos y sospechosos de coronavirus.

Atento a lo anterior, a partir del día 28 de julio del año en curso, se faculta al personal de la Dirección de Recursos Humanos a verificar el uso del cubrebocas y en caso de que se encontrare el caso de que la citada medida no está siendo acatada, se estará en condiciones de hacer constar dicha circunstancia en los formatos de verificación y exhortar a la persona de que se trate a portar el cubrebocas, dando vista mediante oficio a su superior jerárquico.

ATENTAMENTE

L.D. FABIAN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.



Entrada Rosy 01-agosto-22

ENTRADO EDUARDO 01-08-22

Entrada 01-agosto-2022

Entrada Calle 01/Ago/22

Enterado 01-08-2022
Entrada Rosy 01-08-22

Entrada M. S. 01-08-22

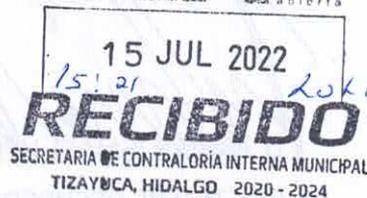
Entrada 28/07/22

Entrado a Ricardo Márquez Muñoz 01-Agosto-22

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



CIRCULAR 023



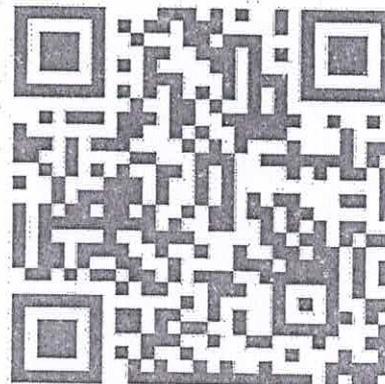
Tizayuca Hidalgo; a 15 de julio de 2022

2021 15/07

AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO:

Reciban un cordial saludo. A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, su gentil cooperación a fin de que dentro de los días 15 al 22 de julio del año en curso, respondan el cuestionario que tiene el propósito de detectar las **necesidades de capacitación de las personas servidoras públicas** para poder optimizar el desempeño profesional y desarrollo personal de quienes conforman la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo, no sin antes mencionar que las respuestas son totalmente anónimas, pues el formulario está diseñado para no guardar ningún dato personal, que permita identificar la identidad de quien contesta. Dicho cuestionario se encuentra de manera digital en el siguiente link o QR:

- <https://forms.gle/oVfpxGjfNPwMpjSL7>



En tal sentido, se les invita a cumplir con dicha actividad en el plazo antes señalado, pues es un objetivo de la Administración Pública Municipal contar con personal debidamente capacitado para atender sus actividades diarias, así como brindar servicios de calidad a la población.

Asimismo, se les invita a dar cumplimiento a la presente, pues en caso contrario, se dará vista a la Secretar@ de la Contraloría Interna Municipal.



913

Recibi 15/07/22

Recibi 16/Jul/2022



CIRCULAR 022



Tizayuca Hidalgo; a 15 de julio de 2022

AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO:

Reciban un cordial saludo. A través de este conducto, solicito de la manera más atenta su gentil cooperación, a fin de que dentro de los días 15 al 22 de julio del año en curso, respondan la encuesta de clima laboral, que se encuentra de manera digital en el siguiente link o QR.

- <https://forms.gle/WmPdioaguQ6cJxv69>

Lo anterior con la finalidad de tomar las acciones correspondientes para mejorar las dependencias de la Administración Pública Municipal y fortalecer su estancia laboral, no sin antes mencionar que las respuestas son totalmente anónimas, pues el formulario está diseñado para no guardar ningún dato personal que permita identificar la identidad de quien contesta, por lo que se les solicita total sinceridad en las respuestas.

En ese orden de ideas, se les invita a cumplir con dicha actividad, en el plazo señalado, pues en caso contrario, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal.

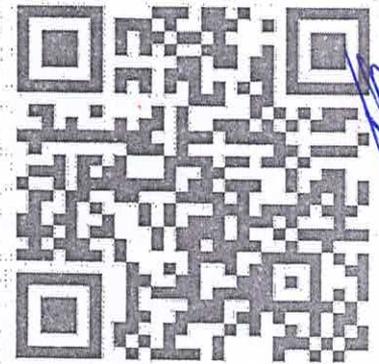
Sin otro asunto en lo particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.



Recibi
15-07-22

Recibi
15/07/2022



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio



Recibi original
Hospolito Zamora
Control
02-03-22

Recibi original
Jorge Luis Gomez R.
2/03/22

Recibi original
Jaqueline Garcia Mtz.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

Tizayuca, Hidalgo; a 28 de febrero de 2022
No. de Oficio: SCIM/PMT/84/02/2022

Recibi copia
02/03/2022
Recibi
Enka Jimenez A.
2/03/22

CIRCULAR 01

Recibi original
Mauricio Morquecho
2/03/2022

Director, Coordinadores, Autoridades y personal Administrativo que conforman la Secretaria de la Contraloría Interna de Tizayuca, Hidalgo.

Presente:

Por este conducto reciban un cordial saludo. Es importante mencionarles que cada miembro que conforma esta Secretaria es indispensable para dar adecuado cumplimiento a los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Tizayuca, Hidalgo, así como en las metas que nos fijamos alcanzar en nuestro programa operativo anual. Su labor como *servidores públicos* impacta directa e indirectamente en la vida de casi 170,000 tizayuquenses que esperan de su actual gobierno sea un factor de cambio que les proporcione además de bienestar, prosperidad y seguridad, la certeza que su Contraloría promueve acciones que fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad, el combate a la corrupción y actos que impulsen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad entre los servidores públicos.

Trabajar juntos implica aprender el valor de compartir y hacer equipo en torno a un proyecto conforme a los objetivos que nos hemos trazado. Es nuestra obligación construir y sacar provecho del gran potencial que cada uno de nosotros tenemos como personas y miembros de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Hidalgo. Nuestra *misión*: transformar la vida pública de Tizayuca, Hidalgo, a través de una gestión pública eficiente, eficaz y de resultados, acercando el bienestar a la población y la participación ciudadana, reduciendo la brecha de la desigualdad y creando oportunidades en marco de la ley; y nuestra *visión*: ser un gobierno ciudadano que sienta las bases del desarrollo sostenible, la honestidad, transparencia y de resultados, por medio de la participación social y el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos, dejando un legado útil para las futuras generaciones. Ambos, son objetivos que, como servidores públicos de esta administración, debemos alcanzar a corto, mediano y largo plazo.

En este tenor de ideas, sin perder nunca de vista nuestra misión y visión, continuemos con este gran reto de reinventarnos día a día, caminando juntos y de la mano con aquellos principios y valores que nos hacen cada vez mejores seres humanos, más íntegros, con corresponsabilidad y capaces de ser un factor de cambio ante la sociedad tizayuquense; dichos principios y valores son los siguientes:

- I. **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- II. **Legalidad:** Las personas servidoras públicas fomentarán el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el

Recibi Original
Ma. de Lourdes Sales E
01-03-2022

Recibi Copia ISA
09 mayo 2022

Recibido
4/03/01/Marzo/2022

Recibi copia
01-marzo-22
16:50 hr

Recibi
02/03/2022
16:50
Nancy Aurora
Espinoza
Blanco

Enterado
02/03/22
TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Recibi copia
Karin B. Arellano E.
02-Marzo-2022

Recibi original
03/marzo/2022

Recibi original
09 mayo 2022



profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo;

- III. **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- IV. **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- V. **Honradez:** Las personas servidoras públicas fomentarán la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un servicio abierto que promueva la máxima publicidad de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública;
- VI. **Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que la Administración Pública les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas.
- VII. **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas buscarán fomentar la no discriminación y el acceso neutral a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno;
- VIII. **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- IX. **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos; asimismo, optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- X. **Eficacia:** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
- XI. **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que provee la Administración Pública;
- XII. **Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; asimismo, en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo en todo momento los datos personales que estén bajo su custodia;

- XIII. **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;
- XIV. **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar; y
- XV. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, seleccionando a las personas mejor calificadas para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Cómo valores que orientan la actuación de las personas servidoras públicas, tenemos los siguientes:

- I. **Interés Público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. **Respeto:** Las personas servidoras públicas, en ejercicio de sus funciones otorgarán un trato digno y cordial a las personas y a las demás personas servidoras públicas, sean sus superiores, subordinados o de distintas dependencias, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- III. **Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, promueven, respetan, protegen y garantizan los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y demás ordenamientos aplicables, ello de acuerdo con los siguientes principios:
 - a) **Universalidad:** los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
 - b) **Interdependencia:** los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - c) **Indivisibilidad:** los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
 - d) **Progresividad:** los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- IV. **Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



- preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;
- V. **Equidad de género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
 - VI. **Entorno Cultural y Ecológico:** En el desarrollo de sus actividades, las personas servidoras públicas evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier tipo y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente; y promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
 - VII. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y
 - VIII. **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Es por lo anterior, que les hago de su conocimiento las reglas internas de operatividad administrativa para el personal que integramos la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, mismas que son enunciativas más no limitativas. Siendo las siguientes:

a) Para cumplir con los objetivos establecidos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Tizayuca, Hidalgo y en el Programa Operativo Anual de esta Secretaría, el tipo de trabajo será en equipo y de manera colaborativa, es decir, además de los principios y valores que rigen nuestra actuación como servidores públicos e independientemente de las funciones y tareas que cada uno desempeñemos en lo individual, compartiremos conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo los siguientes aspectos:

1. **Comunicación horizontal:** toda indicación, solicitud o requerimiento de información se hará entre colaboradores con el mismo nivel jerárquico (en esta secretaría y con otras dependencias de la administración pública municipal) la misma, tendrá que ser plenamente documentada a través de oficios, circulares, planes de trabajo, minuta, etc. trabajo, informes, TIC's (WhatsApp y correo electrónico institucional), esta será asertiva, es decir, amable, franca, abierta, directa y adecuada y su formalidad dependerá de la importancia de la indicación o requerimiento de información que se trate;



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



2. **Comunicación vertical descendente:** toda indicación, solicitud o requerimiento de información que provenga del superior jerárquico hacia sus colaboradores tendrá que ser plenamente documentada a través de oficios, circulares, planes de trabajo, minutas de trabajo, informes, TIC's (WhatsApp y correo electrónico institucional), esta será asertiva, es decir, amable, franca, abierta, directa y adecuada y su formalidad dependerá de la importancia de la indicación, solicitud o requerimiento de información que se trate;
3. **Comunicación vertical ascendente:** toda solicitud o requerimiento de información que provenga de un colaborador hacia su superior jerárquico tendrá que ser plenamente documentada a través de oficios, circulares, planes de trabajo, minutas de trabajo, informes, TIC's (WhatsApp y correo electrónico institucional), esta será asertiva, es decir, amable, franca, abierta, directa y adecuada y su formalidad dependerá de la importancia de la solicitud o requerimiento de información que se trate;
4. **Colaboración vertical descendente:** El superior jerárquico de cada área tiene la obligación de apoyar a sus colaboradores para el adecuado desarrollo de sus funciones y la consecución adecuada de sus metas y objetivos;
5. **Colaboración vertical ascendente:** Los colaboradores tienen la obligación de apoyar a su superior jerárquico para el adecuado desarrollo de sus funciones y la consecución adecuada de sus metas y objetivos;
6. **Colaboración horizontal:** en la conformación de equipos de trabajo que tengan como objetivo cumplir con las metas y objetivos de esta Secretaría y de la administración pública municipal; sus miembros colaboran entre sí, sin la mediación de un jefe o coordinador. Lo harán voluntariamente, en tiempo y forma;
7. **Responsabilidad con las tareas:** aunque el pensamiento sea colectivo, y la colaboración tenga el mismo carácter, hay que ser responsable con las tareas y funciones individuales que influirán en el resto del proceso;
8. **Se motivará la generación de ideas para proporcionar soluciones:** en la conformación de equipos de trabajo se reunirán en un entorno de igualdad y donde todas las opiniones son valoradas, los miembros serán motivados a aportar ideas para resolver problemas comunes;
9. **Fuerte sentido de propósito:** los miembros del equipo valoran el trabajar juntos. Siempre se generará una razón para trabajar juntos y beneficiar a la administración pública municipal en su conjunto¹.

b) El trato entre los colaboradores que conforman esta Secretaría, con las personas servidoras públicas de las demás dependencias de la administración pública municipal y con los ciudadanos, tendrá que ser respetuoso, es decir, digno, cordial y con el ánimo siempre de aportar soluciones y de conformar un buen ambiente laboral dentro y fuera de nuestras oficinas;

c) Es obligatorio concluir con las capacitaciones propuestas o proporcionadas por las distintas unidades administrativas que conforman esta Administración Pública Municipal y en las cuales



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

¹ <https://www.avantel.co/blog/emprendimiento/que-es-el-trabajo-colaborativo-sus-caracteristicas-y-como-implementarlo/>

estén inscritos ya sea de manera obligatoria o por decisión propia. Necesariamente necesitarán mostrar constancia que acredite su conclusión al enlace de recursos humanos de esta Secretaría.

d) Es obligatorio cumplir en tiempo y forma con los objetivos establecidos en los cronogramas de trabajo proporcionados al titular de esta Secretaría por su Director, Coordinadores(as) y Autoridades. Las fechas no son prorrogables a menos que haya razón justificada para ello.

e) El enlace con la Dirección de Recursos Humanos del Municipio será la C. María de Lourdes Salas Escalante, quien será la encargada de reportar incidencias suscitadas entre el personal que conformamos esta Secretaría. En caso de ausencia del enlace, el encargado de reportar las incidencias será el Titular de la Secretaría.

f) El horario de registro entrada será a las 8:30 am. El personal que radique en municipios distintos al de Tizayuca, Hidalgo, o que por razones personales no pueda ingresar a laborar en el horario antes referido, podrá optar por entrar a las 9:00 am, pero, deberá constar solicitud previa por escrito al Titular de esta Secretaría y al Director de Recursos Humanos para su aprobación y conocimiento. No hay tiempo de tolerancia.

Para el personal que decida comenzar su jornada laboral a las 8:30 am, su horario de registro de salida será a las 4:30 pm y el que decida comenzar su jornada laboral a las 9:00 am, su horario de registro de salida será a las 5:00 pm.

g) Se contará con un periodo de 30 minutos para tomar un descanso o ingerir alimentos, independientemente si estas acciones se realizan dentro o fuera de las oficinas de esta Secretaría.

h) Será responsabilidad de cada trabajador que conforma esta Secretaría tramitar sus incapacidades médicas ante el médico de turno de la Dirección de Salud del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Para aquellos que presenten contagio por el virus SARS-CoV-2 y cualquiera de sus variantes, será suficiente con mandar el resultado de la prueba (positivo) vía WhatsApp o correo electrónico institucional a los enlaces de salud y de recursos humanos de esta Secretaría, para que estos hagan el trámite correspondiente.

i) Cualquier permiso personal para ausencia parcial o completa de un día de jornada laboral, tendrá que ser solicitado de manera escrita al Titular de esta Secretaría, previa consulta con su Director o Coordinador asignado, esto, con 48 horas de anticipación para poder valorar su otorgamiento. Citas médicas ajenas a las otorgadas por la Dirección de Salud del municipio, trámites administrativos, o cualquier otra actividad personal, deberá realizarse fuera de la jornada laboral. Permiso que no sea solicitado dentro del plazo establecido en el presente inciso, será negado.





Aunado a lo anterior, las ausencias parciales o totales de un día de jornada laboral, no los exime de cumplir con sus responsabilidades laborales, por lo que deberán mantener comunicación oportuna con su superior jerárquico y con el Titular de esta Secretaría en caso de ser necesario.

j) Para el uso del vehículo asignado a esta Secretaría, será necesario efectuar solicitud por escrito y redactar bitácora de traslado, esto, con el objetivo de que en caso de percance vehicular deslindar al usuario de cualquier responsabilidad. También, será responsabilidad del personal que use el vehículo, resguardarlo en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio.

Lo contenido en esta Circular es obligatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV, 4 fracción I, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 115, 116, 144 fracción VIII y 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 3, 6 fracción IX, 60 fracción I inciso c) y fracción II incisos a) y a bis); 105, 106 y 189 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 fracciones I, IX, XII, 4, 38, 39, 41, 42 fracción V, 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo

Sin otro asunto en particular, quedo a Ustedes

Atentamente

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalobos
Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

CIRCULAR 002

Tizayuca Hidalgo a 23 de Febrero del 2022

A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
HIDALGO

PRESENTE

El que suscribe Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Municipal de Tizayuca Hidalgo, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo; y al mismo tiempo hacerle la invitación a la conferencia que lleva por título "El valor de mi trabajo", la cual se llevará a cabo el día viernes 25 de Febrero del 2022 a las 14:00hrs. en las instalaciones de la Biblioteca Municipal Lic. Jorge Rojo Lugo (planta alta).

El temario a impartir será:

- Sensibilización personal y profesional como servidor público
- Motivaciones y estímulos
- Principios de liderazgo
- El cambio organizacional
- La emocionalidad en el trabajo
- Calidad y Calidez
- La gestión efectiva en el trabajo

Cabe mencionar que dicho evento es de carácter obligatorio.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo

C.c.p. Archivo
NAEB/mgor



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



Acuse

Enterado

Circular 03

RECIBIDO
06 MAY 2022
12:14
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

Tizayuca, Hidalgo, a 04 de mayo del 2022

No. de Oficio: SCIM/PM/1423/05/2022

04-MAY-2022

Secretarios, Directores, Coordinadores, Encargados y demás personal que conforma la Administración Pública del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
Presente:

Por medio de la presente me permito mandarles un atento y cordial saludo; y en alcance a la Circular 02, de fecha 31 de enero de 2022, emitida por el que hoy suscribe, se les hace un atento exhorto para que ustedes y los servidores públicos a su cargo cumplan con la obligación de presentar su declaración de modificación patrimonial de conformidad a lo establecido en los **artículos 32 y 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que señala lo siguiente:

...
Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

...
Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y...(Sic)

Informándoles además que, a partir de este año se implementó la declaración simplificada para aquellos servidores públicos que su salario es menor a 13,380.00 (trece mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Las ligas de acceso son:

Normal:

https://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declaranet_Tizayuca/index.php

Simplificada:

http://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declaranetg3_Tizayuca/index.php

Ing. Charlem Santillan
4-MAYO-22

C.c.p ARCHIVO

Ing. Guadalupe Gutiérrez M.
04/may/22

Ing. Guillermo Olvera
4/05/2022

Avy. Charlem Bunes
04/05/22



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

RECIBIDO
06 MAY 2022
12:14
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN



Es importante recordarles que la omisión en la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses será investigada de conformidad a la Ley y cuyas sanciones pueden ser: *Amonestación pública o privada; Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución de su empleo, cargo o comisión; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público; o dejar sin efectos el contrato o nombramiento.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV, 4 fracción I, 7, 16, 32 Y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 115, 116, 144 fracción VIII y 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo 2, 3, 6 fracción IX, 60 fracción I inciso c) y fracción II incisos a) y a bis); 105, 106 fracción X y 189 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 fracciones I, IX, XII, 4, 38, 39, 41, 42 fracción V, 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo

Sin otro asunto en particular, quedo a Ustedes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

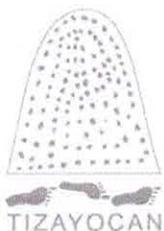
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando

Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo.



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

1509

- Entrada
 - Correo
 - Contactos
 - Calendario
 - Configurac...
 - Modo osc...
 - Acerca de
 - Cerrar sesi...
 - Webmail Home
- Buscar...
- Capacitacion UED lun 08:56
 - Semana 11 y otros anuncios del D... vie 14:57
 - Nidya Michelle Carrillo Peña vie 14:10
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d... vie 14:10
 - Nidya Michelle Carrillo Peña vie 14:10
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d... jue 15:13
 - unidad.transparencia@tizayuca... jue 15:13
 - 003.DTAIP-TIZ-2022-422 - Solicitu... mié 15:31
 - Mexiro A.C. mié 15:31
 - En Mexiro AC continuamos hacien... mié 14:54
 - Guille Gonzalez mié 14:54
 - Re: Mando Oficio Urgente mié 10:52
 - Erwin Medina mié 10:52
 - Introducción al análisis de bases d... 2022-07-26 18:38
 - Capacitacion UED 2022-07-26 18:38
 - Recordatorio para iniciar Diplomad... 2022-07-22 20:12
 - Guille Gonzalez 2022-07-22 20:12
 - ↳ Mando Oficio Urgente 2022-07-22 14:37
 - Mexiro AC 2022-07-22 14:37
 - Presentación "Anticorrupción, géne... 2022-07-22 14:06
 - Guille Gonzalez 2022-07-22 14:06
 - Re: acuse de recibido 2022-07-21 15:37
 - Guille Gonzalez 2022-07-21 15:37
 - Alcance al oficio número DGVyC/1... 2022-07-20 21:32
 - Agenda 2030 2022-07-20 21:32
 - Convenio general UME 2022-07-19 23:02
 - Laura Hernandez Villalo... 2022-07-19 23:02
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS 2022-07-19 22:45
 - Agenda 2030 2022-07-19 22:45
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS 2022-07-19 19:16
 - Direccion General de De... 2022-07-19 19:16
 - Oficio No. V.511.DGDUSV.1782.202... 2022-07-18 16:44
 - Guille Gonzalez 2022-07-18 16:44
 - Re: Décima Cuarta Edición del Pre... 2022-07-18 13:38
 - contacto@mexicox.gob... 2022-07-18 13:38
 - Iniciamos Módulo IV Herramientas... 2022-07-18 13:37
 - Guille Gonzalez 2022-07-18 13:37
 - ↳ Décima Cuarta Edición del Premio ... 2022-07-14 10:30
 - Sistemas ASEH 2022-07-14 10:30
 - Ha recibido un nuevo documento 2022-07-12 18:54
 - Capacitacion UED 2022-07-12 18:54
 - Este miércoles Webinar del Diplom... 2022-07-11 00:01
 - Sistemas ASEH 2022-07-11 00:01
 - Último día de entrega de Informaci... 2022-07-06 15:11
 - comisiondehacienda pr... 2022-07-06 15:11
 - Urgente_ Convocatoria... Capacitaci... 2022-07-06 12:01
 - Agenda 2030 2022-07-06 12:01
 - Fwd: Re: Seguimiento municipio de... 2022-07-06 11:57
 - Dirección General de Pa... 2022-07-06 11:57
 - Re: Tizayuca: Informe de Procedim... 2022-07-06 11:57
 - Dirección General de Pa... 2022-07-06 11:57

Semana 11 y otros anuncios del DPbR 2022

Lupita con h... IDA

De Capacitacion UED
 Destinatario contraloria@tizayuca.gob.mx
 Fecha lun 08:56
 Resumen Cabeceras Sólo texto

Estimado (a) participante:

Estamos en las últimas semanas de nuestro Diplomado y, si es que tu progreso es conforme a la revisión de la **Lección 11 Avances y retos del PbR-SED en México** en la que enfatizamos la importancia y la aportación del PbR-SED para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora del gasto público. Tenemos dos temas importantes que comunicarte:

1. **Segundo Webinar.** Te invitamos a participar en esta segunda transmisión en vivo que llevará a cabo **las 11:00 hrs.** (hora de la CDMX) a través de **YouTube**, en el que revisaremos de forma satisfactoria los contenidos, actividades y evaluaciones, gestionamos con **México** Diplomado y contestaremos las dudas y preguntas que nos compartas mediante el chat. El siguiente link, el día del evento: <https://youtu.be/b9arMQx36Eg>
2. **Prórroga.** Derivado de diversas peticiones que nos han llegado al correo institucional hasta el **domingo 21 de agosto** del presente. Por lo que puedes contar con este tiempo para el reto académico.

Adicionalmente, felicitamos por su esfuerzo y dedicación a todos aquellos que ya concluyeron con éxito para acreditar el evento, les recordamos que es **INDISPENSABLE** que requirieran el **Formulario** - el cual, más adelante les comunicaremos cuándo, dónde y cómo descargar).

Seguimos atentos a sus requerimientos en el **correo institucional** y el **Foro Académico** para apoyar

Con mucho afecto
Tutores DPbR2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la información que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona a la que se le ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como **RESERVADA**, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se prohíbe la divulgación, reproducción, distribución o cualquier otro uso no autorizado de la información contenida en este mensaje. La divulgación, reproducción, distribución o cualquier otro uso no autorizado de la información contenida en este mensaje puede ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se prohíbe la divulgación, reproducción, distribución o cualquier otro uso no autorizado de la información contenida en este mensaje. La divulgación, reproducción, distribución o cualquier otro uso no autorizado de la información contenida en este mensaje puede ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





GOBIERNO
ESTADUAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- Buscar...
- Nidya Michelle Carrillo Peña vie 14:57
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d... vie 14:10
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d... jue 15:13
 - 003 DTAIP-TIZ-2022-422 - Solicitu... mié 15:31
 - Mexiro A.C. mié 15:31
 - En Mexiro AC continuamos haci... mié 14:54
 - Guille Gonzalez mié 14:54
 - Re: Mando Oficio Urgente mié 10:52
 - Erwin Medina mié 10:52
 - Introducción al análisis de bases d... mar 18:38
 - Capacitacion UED mar 18:38
 - Recordatorio para iniciar Diplomad... 2022-07-22 20:12
 - Mando Oficio Urgente 2022-07-22 14:37
 - Mexiro AC 2022-07-22 14:06
 - Presentación "Anticorrupción, géne... 2022-07-21 15:37
 - Re: acuse de recibido 2022-07-21 15:37
 - Guille Gonzalez 2022-07-21 15:37
 - Alcance al oficio número DGVyC/1... 2022-07-20 21:32
 - Agenda 2030 2022-07-20 21:32
 - Convenio general UME 2022-07-19 23:02
 - Laura Hernandez Villato... 2022-07-19 23:02
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS 2022-07-19 22:45
 - Agenda 2030 2022-07-19 22:45
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS 2022-07-19 19:16
 - Dirección General de De... 2022-07-19 19:16
 - Oficio No. V.511.DGDUSV.1782.202... 2022-07-18 16:44
 - Guille Gonzalez 2022-07-18 16:44
 - Re: Décima Cuarta Edición del Pre... 2022-07-18 13:38
 - contacto@mexicox.gob... 2022-07-18 13:38
 - Iniciamos Módulo IV Herramientas... 2022-07-18 13:37
 - Guille Gonzalez 2022-07-18 13:37
 - Décima Cuarta Edición del Premio ... 2022-07-14 10:30
 - Sistemas ASEH 2022-07-14 10:30
 - Ha recibido un nuevo documento 2022-07-12 18:54
 - Capacitacion UED 2022-07-12 18:54
 - Este miércoles Webinar del Diplom... 2022-07-11 00:01
 - Sistemas ASEH 2022-07-11 00:01
 - Último día de entrega de Informaci... 2022-07-06 16:12
 - comisiondehacienda pr... 2022-07-06 16:12
 - Urgente_ Convocatoria_ Capacitaci... 2022-07-06 15:11
 - Agenda 2030 2022-07-06 15:11
 - Fwd: Re: Seguimiento municipio de... 2022-07-06 12:01
 - Dirección General de Pa... 2022-07-06 12:01
 - Re: Tizayuca: Informe de Procedim... 2022-07-06 11:57
 - Dirección General de Pa... 2022-07-06 11:57
 - Re: Tizayuca: Informe de Procedim... 2022-07-05 15:37
 - bienestar@tizayuca.gob... 2022-07-05 15:37

INDEMUN: Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal

De Nidya Michelle Carrillo Peña
 Cco contraloria@tizayuca.gob.mx
 Fecha vie 14:57

MAU

992

Resumen Cabeceras Sólo texto

414. DCyPM Anexo 1_DESCRIPCIÓN ESTATUS.pdf (~478 KB) 414. DCyPM Perfiles LÓMEH.pr

Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados.

Buen día,

Adjunto archivos con información relevante y en relación con el Oficio Circular No. IHDM/DG/414/2022 e

Gracias.





ANEXO 1

Descripción de Estatus

- a) **Todavía no competente.** Para el caso de los funcionarios/as que han resultado con este juicio en su primera evaluación, es importante hacer mención que, como se lo hemos comunicado oportunamente, podrán participar en una segunda evaluación, misma que es habitual en este tipo de procesos. En tal sentido, le estaremos proporcionando una segunda beca de capacitación a los/las participantes, teniendo que cubrir el costo del proceso de evaluación directamente con el Organismo Certificador del Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa (CEFOPED), por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) IVA incluido. El proceso iniciará en las fechas que serán confirmadas oportunamente por dicha institución a cada uno de los participantes.
- b) **No procede su registro.** La documentación de registro recibida por este Instituto, nos indica que el servidor/ra público/a no cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal para ser designado/a en la función. Por lo que le hago la atenta invitación para que designe a la brevedad, a una persona que cumpla con el perfil, para poder registrarlo, otorgarle la beca de capacitación y posteriormente sumarlo al proceso de evaluación y certificación, previo pago de derechos al Organismo Certificador.
- c) **Sin estatus.** A la fecha no se han registrado en el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal el servidor/ra público/a que ocupan las distintas funciones públicas. Por lo que le hago la atenta invitación a que en caso de contar con el perfil requerido, se registren dichos servidores públicos y se continúe con el proceso, o en su caso, para que designe a la brevedad, a una persona que cumpla con el perfil para poder registrarlo, otorgarle la beca de capacitación, y posteriormente sumarlo al proceso de evaluación y certificación, previo pago de derechos al Organismo Certificador.
- d) **No concluyó proceso.** El servidor/ra público/a no presentó las evaluaciones que conforman la certificación de competencia y/o no realizó el pago de derechos correspondientes.
- e) **Incompleto:** Servidor/ra público/a que no ha concluido con su registro en el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal. Por lo que le hago la atenta invitación para que concluyan a la brevedad con su registro, para continuar con el proceso de capacitación (se otorgará beca), evaluación y certificación, previo pago de derechos al Organismo Certificador.
- f) **Completo:** Servidor/ra público/a registrado de manera extemporánea, en espera de ser incluido al proceso de capacitación (se otorgará beca), evaluación y certificación, previo pago de derechos al Organismo Certificador.
- g) **Certificado sin DRyC:** Servidor/ra público/a que no ha concluido con su registro en el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal de su Licencia de Director Responsable y Corresponsable de Obra (DRyC). Por lo que le hago la atenta invitación de concluir a la brevedad con su registro para continuar con el envío de su Constancia de participación en el SHPM, misma que será requerida por la ASEH.



Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior, actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México, cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "EL MUNICIPIO" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México. "EL MUNICIPIO" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercados directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición, y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la secretaria de la función pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "EL CONTRATISTA", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

También le será aplicable en lo conducente, el capítulo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

OCTAVA: PLAZOS PARA VERIFICAR TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO
"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "EL MUNICIPIO" la terminación de los trabajos objeto del presente contrato. "EL MUNICIPIO" verificará la debida terminación de los trabajos dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la notificación de la terminación y que los trabajos estén debidamente concluidos, la recepción física de los trabajos se hará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación levantándose el acta respectiva, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Municipio de Tizayuca

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

MTI/DPyG/FAISM/2022/02
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Perfiles para el registro al Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal

Área	Requisitos	Obligaciones
Titular de la Secretaría Municipal Fracción III, artículo 97	Experiencia de un año y preferentemente título profesional.	<p>Participar en el Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal que instrumente el Ejecutivo del Estado por conducto de la dependencia o entidad competente y contar con una Certificación de Competencia Laboral expedida por una institución reconocida en el Sistema Nacional de Competencias durante el primer año de su gestión. En caso de incumplir esta disposición serán removidos de su cargo.</p> <p>Artículo 121 BIS</p>
Titular de la Tesorería Municipal Fracción II, artículo 101	Título profesional y experiencia de un año.	
Titular de la Contraloría Municipal Fracción I, artículo 107	Título profesional en las ramas de Derecho, Contaduría Pública o equivalente y experiencia de un año.	
Titular de la Oficialía del Registro del Estado Familiar Último párrafo, artículo 115	Título Profesional de Licenciado en Derecho y experiencia de un año.	
Titular de Obras Públicas Municipales Último párrafo, artículo 117	Título profesional en la materia, con licencia vigente de Director Responsable de Obra, con experiencia mínima de un año y preferentemente estar afiliado a algún Colegio de Profesionistas de la entidad o algún otro Colegio que tenga presencia a nivel nacional.	
Titular del área de Planeación Municipal	N/A	
Titular de la Instancia Municipal de la Mujeres Último párrafo, artículo 145 Septimus	Contar como mínimo con bachillerato o carrera técnica.	
Titular de la Unidad de Protección Civil Municipal Fracción III y IV, artículo 128	<p>Contar con título profesional, con formación técnica en materia de prevención de riesgos, protección civil o disciplinas afines, con experiencia mínima de un año y preferentemente estar afiliado a algún Colegio de Profesionistas de la entidad, o algún otro Colegio que tenga presencia a nivel nacional.</p> <p>En caso de no contar con licenciatura, contar con experiencia mínima comprobable de tres años en el área de Protección Civil, con cursos sobre protección civil, gestión integral de riesgos, prevención y atención de desastres o cualquier otro relacionado a protección civil.</p>	





parte de la residencia de obra, quien contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación.

Las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el presente contrato.

Los documentos mínimos que deberán acompañar a cada estimación serán, además de los que le solicite el residente de obra, los citados en el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Las estimaciones que "EL MUNICIPIO" OMITA resolver respecto de su procedencia, dentro del término que para tal efecto dispone el Artículo 60 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se tendrán por autorizadas.

En todos los casos el residente deberá hacer constar en la bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, "EL MUNICIPIO" pagará las estimaciones por trabajos ejecutados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar para que "EL CONTRATISTA" reclame gastos financieros, las estimaciones se pagarán a "EL CONTRATISTA" mediante transferencias electrónicas a cargo de los números de cuenta y sucursales bancarias que por escrito manifieste "EL CONTRATISTA".

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución de obra, por lo tanto, no se considerará como causa de aplicación de penalización convencional ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, esta situación deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

El retraso en el pago de estimaciones en que incurra "EL MUNICIPIO", diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de "EL CONTRATISTA" a través del convenio respectivo, no procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a "EL CONTRATISTA".

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones, "EL MUNICIPIO" deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como a retener el importe de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

[Handwritten signature]

Región 5 de 24

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HIDALGO
2022/02/02

5



Perfiles para el registro al Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal

Área	Requisitos	Obligaciones
Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	N/A	Participar en el Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal que instrumente el Ejecutivo del Estado por conducto de la dependencia o entidad competente y contar con una Certificación de Competencia Laboral expedida por una institución reconocida en el Sistema Nacional de Competencias durante el primer año de su gestión. En caso de incumplir esta disposición serán removidos de su cargo. Artículo 121 BIS
Responsable Municipal de Movilidad Artículo 118 Quinquies	Título profesional en el ramo de Arquitectura Urbana, Ingeniería, Urbanismo o alguna carrera o profesión similar relacionada con la materia y/o contar con experiencia mínima de un año, al momento de su designación.	



[Handwritten mark]

“EL MUNICIPIO” Podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad con lo indicado en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los aplicables de su Reglamento, en caso de la celebración de convenios para ampliar el monto del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

de los trabajos objeto del presente contrato. “EL MUNICIPIO”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor del contratado sin mediar orden por escrito de parte de

para tal efecto por “LAS PARTES”. No se rebasará el importe señalado, salvo que existan convenios modificatorios y/o adicionales celebrados entregadas por el contratista.

La cantidad de \$ 386,775.06 (trescientos ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 06/100 M.N.) corresponde al treinta por ciento (30%) de anticipo, cantidad que será amortizada en las estimaciones

La cantidad de \$ 177,827.61 (ciento setenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.), corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

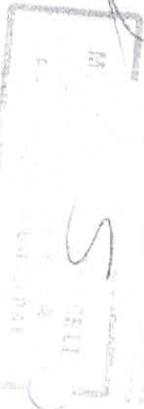
La cantidad de \$ 1,111,422.59 (un millón ciento once mil cuatrocientos veintidós pesos 59/100 M.N.), corresponde al importe de los trabajos, sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

SEGUNDA: PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. - El precio total a pagar por los trabajos objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ 1,289,250.20 (un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 20/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente forma:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Lo constituye la ejecución hasta su total conclusión a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO” y de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de la obra, proyecto, planos, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto, que forma parte integrante de este contrato, de la obra pública denominada: “PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO HUASCO ALONSO” de conformidad con los conceptos de trabajo, cantidades, unidades y precios unitarios descritos en la propuesta presentada por “EL CONTRATISTA” y aceptada por “EL MUNICIPIO”; ubicada en la Colonia Expresidentes, perteneciente al Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, C.P.: 43800 y “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutarlos hasta su total conclusión de conformidad con lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el inciso.

CLAUSULAS

Asentado lo anterior, “LAS PARTES”, aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes





- Entrada
- Buscar...
- Nidya Michelle Carrillo Peña vie 14:57
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d...
Nidya Michelle Carrillo Peña vie 14:10
 - INDEMUN: Sistema Hidalguense d...
unidad.transparencia@tizayuca... jue 15:13
 - 003 DTAIP-TIZ-2022-422 -- Solicitu...
Mexiro A.C. mié 15:31
 - En Mexiro AC continuamos hacien...
Guille Gonzalez mié 14:54
 - Re: Mando Oficio Urgente
Erwin Medina mié 10:52
 - Introducción al análisis de bases d...
Capacitacion UED mar 18:38
 - Recordatorio para iniciar Diplomad...
Guille Gonzalez 2022-07-22 20:12
 - Mando Oficio Urgente
Mexiro AC 2022-07-22 14:37
 - Presentación "Anticorrupción, géne...
Guille Gonzalez 2022-07-22 14:06
 - Re: acuse de recibido
Guille Gonzalez 2022-07-21 15:37
 - Alcance al oficio número DGVyC/1...
Agenda 2030 2022-07-20 21:32
 - Convenio general UME
Laura Hernandez Villalo... 2022-07-19 23:02
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS
Agenda 2030 2022-07-19 22:45
 - Seguimiento convenio IPN CIECAS
Direccion General de De... 2022-07-19 19:16
 - Oficio No. V.511.DGDUSV.1782.202...
Guille Gonzalez 2022-07-18 16:44
 - Re: Décima Cuarta Edición del Pre...
contacto@mexicox.gob... 2022-07-18 13:38
 - Iniciamos Módulo IV Herramientas...
Guille Gonzalez 2022-07-18 13:37
 - Décima Cuarta Edición del Premio ...
Sistemas ASEH 2022-07-14 10:30
 - Ha recibido un nuevo documento
Capacitacion UED 2022-07-12 18:54
 - Este miércoles Webinar del Diplom...
Sistemas ASEH 2022-07-11 00:01
 - Último día de entrega de Informaci...
comisiondehacienda.pr... 2022-07-06 16:12
 - Urgente_ Convocatoria_ Capacitaci...
Agenda 2030 2022-07-06 15:11
 - Fwd: Re: Seguimiento municipio de...
Direccion General de Pa... 2022-07-06 12:01
 - Re: Tizayuca: Informe de Procedim...
Direccion General de Pa... 2022-07-06 11:57
 - Re: Tizayuca: Informe de Procedim...
bienestar@tizayuca.gob... 2022-07-05 15:37

INDEMUN: Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal

De Nidya Michelle Carrillo Peña
 Destinatario secretariaparticular@tizayuca.gob.mx, sangeles.politologa@gmail.com, larafu.oleicon@tizayuca.gob.mx, secretariadeobrapublicas@gmail.com, lilis_01831@hotmail.com, rsfacilitador@gmail.com, zamorasoriah@hotmail.com, aleman-1302@hotmail.com
 Fecha vie 14:10
 Resumen Cabeceras Sólo texto

MAU 993

Tizayuca.pdf (~611 KB)

Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados. Permitir

Distinguida Presidenta Municipal:

Por instrucción de la Directora General de este Instituto, Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo, y en el marco del Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal (SHPM), anexo al presente remito oficio que contiene los servidores públicos del municipio que usted dignamente representa.

En caso de que exista algún cambio de funcionario de su administración, le hago una atenta solicitud para que de este mismo medio, notificando los cambios necesarios, para que en consecuencia, los nuevos titulares p... al 15 de Agosto.

Para mayores informes ponemos a su disposición el teléfono (771) 71 8 89 04, ext. 118, 114 y en el número de lunes a viernes de 8:30am a 4:30pm, en donde con gusto le atenderemos.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Favor de acusar de recibido

Atentamente,





Dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, "EL MUNICIPIO" deberá revisar la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitar y realizar el pago de la misma a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que se refiere el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En caso de que las facturas entregadas por "EL CONTRATISTA" para su pago presenten errores o deficiencias, "EL MUNICIPIO" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "EL CONTRATISTA" no se computará para efectos del segundo párrafo del Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos empezarán a generarse cuando "LAS PARTES" tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Trátandose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", no se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la siguiente estimación, o bien, en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, así mismo los conceptos de trabajo contenidos en el presente contrato y los emitidos en cada uno de los convenios que al caso se celebren, pueden incluirse en la misma estimación, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO.



Pachuca de Soto, Hgo., 28 de julio de 2022

Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada
Presidenta Municipal de Tizayuca
Presente

En seguimiento a las acciones implementadas por el Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal (SHPM), por medio del presente me permito informar a usted, el estatus que guardan los servidores/as públicos/as del municipio que dignamente representa, en el SHPM, con la finalidad de que pueda tomar las acciones que considere necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma, a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en materia de profesionalización municipal.

Nombre	Titular	Estatus	Observaciones
Citlali Lara Fuentes	Titular de la Secretaría Municipal	Competente	
Olga Lidia Enciso Islas	Titular de la Tesorería Municipal	Certificado	
Fabián Miguel Ángel Salamanca Pérez	Titular de Obras Públicas Municipales	No procede	Sin DRyC
Lidia Rodríguez García	Titular de la Oficialía del Registro del Estado Familiar	Competente	
Irving Alejandro Maldonado Villalpando	Titular de la Contraloría Municipal	Certificado	
Yesenia Rubí Sánchez Miranda	Titular de la Instancia Municipal de la Mujeres	Certificado	
Hipólito Zamora Soria	Titular del área de Planeación Municipal	Certificado	
Juan Francisco Alemán Ramírez	Titular de la Unidad de Protección Civil Municipal	Incompleto	Falta envío de experiencia comprobable
Fitzgerald Yael Pacheco García	Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	Completo	
Eduardo Jesús Ugalde Pérez	Responsable Municipal de Movilidad	Completo	En proceso de evaluación

Los servidores/as públicos/as que han acreditado la certificación de competencias laborales (Estatus Competente) exigida por la Ley, recibirán el documento que lo avala en fechas que le comunicaremos de manera oportuna. Asimismo, le comparto la descripción de los estatus de los funcionarios/as, se mediante el ANEXO 1, adjunto al presente.



Asentado lo anterior, "LAS PARTES", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Lo constituye la ejecución hasta su total conclusión a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" y de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de la obra, proyecto, planos, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto, que forma parte integrante de este contrato, de la obra pública denominada: "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO HUASCO ALONSO" de conformidad con los conceptos de trabajo, cantidades, unidades y precios unitarios descritos en la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" y aceptada por "EL MUNICIPIO"; ubicada en la Colonia Expresidentes, perteneciente al Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, C.P.: 43800 y "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutarlos hasta su total conclusión de conformidad con lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el inciso.

SEGUNDA: PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. - El precio total a pagar por los trabajos objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ 1,289,253.20 (un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 20/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente forma:

La cantidad de \$ 1,111,422.59 (un millón ciento once mil cuatrocientos veintidós pesos 59/100 M.N.), corresponde al importe de los trabajos, sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La cantidad de \$ 177,827.61 (ciento setenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.), corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La cantidad de \$ 386,775.06 (trescientos ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 06/100 M.N.) corresponde al treinta por ciento (30%) de anticipo, cantidad que será amortizada en las estimaciones entregadas por el contratista.

No se rebasará el importe señalado, salvo que existan convenios modificatorios y/o adicionales celebrados para tal efecto por "LAS PARTES".

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado sin mediar orden por escrito de parte de "EL MUNICIPIO", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

"EL MUNICIPIO" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad con lo indicado en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los aplicables de su Reglamento, en caso de la celebración de convenios para ampliar el monto del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HIDALGO, 2020-2024



Handwritten notes and stamps on the left margin, including a large number '5' and some illegible text.



Oficio Circular No. IHDM/DG/414/2022

Es importante mencionar, que los funcionarios que se encuentran en los supuestos de: **Todavía no competente, No concluyó proceso y Completo**, antes indicados, deberán ingresar al segundo proceso de certificación 2022, al que convoque el INDEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en el Artículo 121 Bis; ya que las administraciones municipales llevan un año en función y el tiempo para obtener su certificación en algunos caso está por concluir. Lo anterior, en coordinación con el Organismo Certificador del Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa (CEFOPED), **previo pago de derechos**, mismo que está reconocido por el Sistema Nacional de Competencias, el cual iniciará este proceso en fechas que serán confirmadas oportunamente por este Instituto a cada uno de los participantes.

En el caso del titular de **Ecología y Medio Ambiente**, aún no se han aperturado los procesos de capacitación, evaluación y certificación, debido a que se encuentran en desarrollo los respectivos instrumentos de evaluación.

En caso de que existan cambios de funcionarios, le solicito respetuosamente notificarlo al correo michelle.carrillo@hidalgo.gob.mx, para poder ser incluidos en el segundo proceso de evaluación y certificación en mención antes de la fecha límite: **15 de agosto del presente, a las 12:00 p. m.**, adjunto al presente encontrará los perfiles necesarios para el registro de los servidores públicos al Sistema Hidalguense de Profesionalización Municipal.

Del mismo modo, le solicito amablemente, que en el caso de no contar con las áreas de **Ecología y Medio Ambiente, Movilidad, Planeación y Protección Civil**, lo haga del conocimiento de este Instituto.

Para mayores informes, pongo a su disposición el teléfono 771 718 8904, ext. 114 y 118, de la Dirección de Capacitación y Profesionalización Municipal del INDEMUN, en donde le brindarán la información necesaria al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Paola Jazmín Domínguez Olmedo
Directora General

c. c. p. **Lic. Simón Vargas Aguilar.**- Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento.
Archivo.

BBR/PCRG





1- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebren por una parte el Municipio de Tizayuca Hidalgo, representado por la MTRA. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA en su carácter de Presidenta Municipal, y por la otra parte FERTON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V. representado por el ING. FERNANDO LUNA ISLAS en su carácter de representante legal, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominarán "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", y cuando actúen de manera conjunta, "LAS PARTES", mismas que se sujetan al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

11 Que es un Municipio, con personalidad Jurídica-Política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

12 Que se encuentra representado por la Mtra. Susana Araceli Angeles Quezada, en su carácter de Presidenta Municipal, según Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 22 de octubre de 2020, con fundamento en el Artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

13 Su representante está facultada, para la firma de convenios y contratos del fondo FAISM, mediante el Acta de la Trigesima Séptima Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizayuca, celebrada el día 08 de junio de 2022, quedando aprobado el punto número 6, de la orden del día, con 21 votos a favor.

14 Que para cubrir las erogaciones que devienen del presente contrato, la Secretaría de Finanzas Públicas, valido la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato mediante el Oficio de Autorización No. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-069-002 de fecha 04 de mayo de 2022 correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante clave de obra: 2022/FAISM069002

15 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TIZA/FAISM/08RA-INV-02/2022 de conformidad con el fallo del mencionado procedimiento de fecha 15 de junio del 2022.

16 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, C.P. 43800, en Tizayuca Estado de Hidalgo.

2- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

21 Que FERTON Proyectos y Construcciones es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, ante la fe del Lic. Víctor Guillermo Kanan Muñoz Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 11 y del Patrimonio del Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, en su presencia de su Titular Lic. Víctor Guillermo Kanan Huebe, con acta constitutiva No. 21,217, volumen 797, folio 206, de fecha 31 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad mercantil denominada "FERTON Proyectos y Construcciones" Sociedad Anónima de



Digitado en

TIZAYUCA, HGO., 2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

5

Ha recibido un nuevo documento

903

 **De** Sistemas ASEH <sisistemas@aseh.gob.mx>
Destinatario <contraloriatizayuca@tizayuca.gob.mx>
Responder a <sisistemas@aseh.gob.mx>
Fecha 2022-07-14 10:30

Ha recibido un nuevo documento

Estimado/a Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpado

Ha recibido un nuevo documento, para revisarlo ingrese a la Plataforma de Recepción Documental Digital (PREDD), a continuación expanda el menú documentación y seleccione la opción recibidos.

Atentamente,
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

No responda a este mensaje. Este correo electrónico ha sido enviado a través de un sistema automatizado que no permite dar respuesta a las preguntas enviadas a esta dirección.

2022 © Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
3B8E76E5-A1D8-442B-AE77-D4F250D28C1A





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



11 AGO 2022



11 AGO 2022

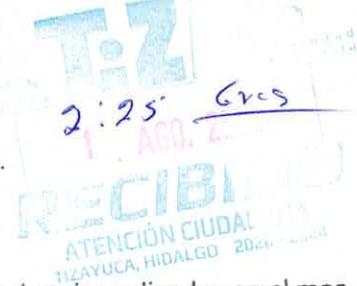
RECIBIDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tizayuca, Hidalgo; a 10 de agosto de 2022

Oficio: SCIM/PMT/666/08/2022

Asunto: Informe arqueo de caja julio 2022



Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.

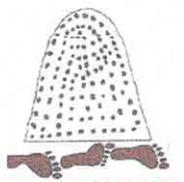
Presente

En el cumplimiento de las revisiones periódicas de arqueos de caja realizadas en el mes de junio de 2022, por parte de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, con fundamento en los artículos 105 y 106 fracciones XIII, XVIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca y 1, 5, 6, 7, 9 fracción II, 13 fracciones I y VI, 18 fracción VI, 20 fracción III y IV y 21 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Los arqueos de caja tienen como finalidad vigilar que los recursos se apliquen y destinen en los términos estipulados en las leyes, además, prevenir y abatir las prácticas de corrupción y el soborno en todas sus formas; impulsando la calidad de la gestión pública y refrendando el compromiso de servir con honestidad e integridad para garantizar niveles institucionales eficaces y transparentes.

Hallazgos

El arqueo realizado a las cajas recaudadoras del municipio durante el mes de julio de 2022, permite detectar y corregir oportunamente las irregularidades, en caso de que se materialicen, así como determinar, de manera clara, las responsabilidades específicas del personal que posibilitó o participó en la ocurrencia de dichas irregularidades. Los arqueos de caja realizados en el mes de junio evidenciaron los siguiente:

1. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en la ventanilla 5 dependiente del Área de Ingresos de la Secretaría de Finanzas. Se realizó una visita el día 26 de julio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad total de \$ 183,133.12, con un fondo fijo de \$5,000.00, ante el corte del día por parte del sistema se presenta la cantidad de \$178,133.12 presentando un saldo a favor por la cantidad de \$6.48. por último, se presentan los documentos del corte de caja y los detalles de recibo por caja, así como el primero y último recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

2. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en la ventanilla 4 dependiente del Área de Ingresos. Se realizó una visita el día 27 de julio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad total de \$13,404. En esta ocasión el C. Hugo Ortega Bautista quien este día se encuentra haciendo los cobros comenta que la C. América Judith Cervantes Cortes le entrego la cantidad de \$1,000 por concepto de fondo pero que al no saber que se hacían arqueos de caja no ingreso la cantidad total del fondo y por ese mismo motivo no sabe la cantidad que ingreso ese día en la caja. Al entregar el informe del arqueo se pretende platicar con el Ing. Cristian Santillán Flores Encargado del Departamento de Actualización de Datos y Cartera Vencida de la Dirección de Recaudación Fiscal y Catastro Municipal sobre esta área de oportunidad, pero no se encuentra, motivo por el cual se le pide a la C. Valeria Estefanía Hernández Lagos nos indique que procede después de otorgar el informe de arqueo firmado y comenta que se la entrega a su superior inmediato para que lo revise, en este arqueo se presentan los documentos del corte de caja, los detalles de recibo por caja, así como el primero y ultimo recibo. Por tal motivo se presenta un saldo en contra por la cantidad de \$172 al momento de la realización del arqueo.
3. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en la ventanilla 5 dependiente del Área de Ingresos. Se realizó una visita el día 27 de julio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad de \$15,874 por ingresos, con un fondo fijo de \$1,000.00, además se presenta los documentos del corte de caja y los detalles de recibo por caja, así como el primero y ultimo recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.
4. En el módulo de cobro que ocupa el Rastro Municipal de Tizayuca, Hidalgo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico. Se realizó una visita el día 28 de julio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad de \$4,270.00 por concepto de ingresos, no presentan fondo fijo y la cantidad exacta fue un importe en efectivo, además se presenta los documentos del corte de caja, los detalles de recibo por caja, así como el primero y ultimo recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.

En consecuencia, de los hechos, observaciones, confirmaciones y análisis de los arqueos de caja se presentan áreas de oportunidad en:

- Retención, manejo y resguardo del efectivo de manera personal en los hogares del servidor público.

- Los fondos fijos de la caja no presentan un documento que acredite la entrega-recepción y el monto total del fondo fijo.

Tipos de riesgo éticos:

- Apropiación indebida de los recursos.
- Utilización de los recursos asignados.

Sugerencias al procedimiento del manejo del fondo fijo:

- Cada área recaudadora deberá presentar su solicitud al área de ingresos definiendo el propósito del uso del fondo, nombre y firma del solicitante.
- Se realizará un recibo resguardo por la cantidad asignada para el fondo fijo de caja en que se responsabiliza de la custodia y buen uso del resguardo.
- Los responsables del fondo fijo deberán amparar y comprobar la totalidad del fondo en todo momento.
- Establecer las responsabilidades y prohibiciones del manejo y/o uso del fondo fijo como, por ejemplo, la prohibición del uso del fondo fijo para préstamos a empleados, entre otros.

Conclusiones

El informe detalla los principales hallazgos, se presentan algunas propuestas con el objetivo de asegurar de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de los actos de corrupción. Así como, determinar de manera clara, las responsabilidades específicas del personal que posibilitó o participó en la ocurrencia de las irregularidades.

Sin más por el momento quedo de usted, no sin antes agradecerle su atención.

Atentamente



Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando

Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo.

C.C.P. L.C. Olga Lidia Enciso Islas. Secretaria de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
C.C.P. Dr. Álvaro Vargas Briones Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

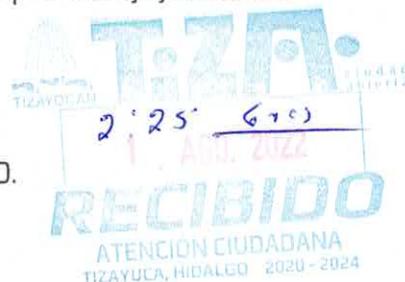
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



Tizayuca, Hidalgo; a 10 de agosto de 2022.

Oficio: SCIM/PMT/665/08/2022

Asunto: Informe arqueo de caja junio 2022



Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Presente

En el cumplimiento de las revisiones periódicas de arqueos de caja realizadas en el mes de junio de 2022, por parte de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, con fundamento en los artículos 105 y 106 fracciones XIII, XVIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 210 y 211 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca y 1, 5, 6, 7, 9 fracción II, 13 fracciones I y VI, 18 fracción VI, 20 fracción III y IV y 21 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Los arqueos de caja tienen como finalidad vigilar que los recursos se apliquen y destinen en los términos estipulados en las leyes, además, prevenir y abatir las prácticas de corrupción y el soborno en todas sus formas; impulsando la calidad de la gestión pública y refrendando el compromiso de servir con honestidad e integridad para garantizar niveles institucionales eficaces y transparentes.

Hallazgos

El arqueo realizado a las cajas recaudadoras del municipio durante el mes de junio de 2022, permite detectar y corregir oportunamente las irregularidades, en caso de que se materialicen, así como determinar, de manera clara, las responsabilidades específicas del personal que posibilitó o participó en la ocurrencia de dichas irregularidades. Los arqueos de caja realizados en el mes de junio evidenciaron los siguiente:

1. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en la ventanilla 4 dependiente del Área de Ingresos. Se realizó una visita el día 27 de junio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad de \$1,130.00 por ingresos, sin contar con un fondo fijo, además se presenta los documentos del corte de caja, los detalles de recibo por caja, así como el primero y último recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.



2. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en la ventanilla 5 dependiente del Área de Ingresos. Se realizó una visita el día 27 de junio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad de \$25,893.00 por ingresos, con un fondo fijo de \$1,500.00, además se presenta los documentos del corte de caja por un monto de \$25,893.00, lo que da un saldo a favor de \$1, también se presentan los detalles de recibo por caja, así como el primero y ultimo recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.
3. En la oficina que ocupa la Caja General ubicada en espacio conjunto con las oficinas de cobro de CAAMTH, dependiente de la Secretaría de Finanzas. Se realizó una visita el día 30 de junio de 2022, durante el arqueo de caja fue contabilizada la cantidad de \$2,000.00 por concepto de fondo, en este caso en particular no registran pagos en efectivo, los recibos corresponden a un pago por depósito bancario con la cantidad de \$392 y un recibo por pago con tarjeta de \$1,015.00 teniendo un total de ingresos por la cantidad de \$1,407.00, además se presenta los documentos del corte de caja, los detalles de recibo por caja, así como el primero y ultimo recibo. Por tal motivo no se presentó ninguna anomalía al momento de la realización del arqueo.

En consecuencia, de los hechos, observaciones, confirmaciones y análisis de los arqueos de caja no se presentan errores entre los registros sistemáticos del corte del día y el importe en efectivo, transferencias y pagos con tarjeta, solo se reitera seguir tomando en consideración las reglas de manejo, sanciones, sugerencias, políticas y lineamientos para los cajeros.

Sin más por el momento quedo de usted, no sin antes agradecerle su atención.

Atentamente

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando

Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo

C.C.P. L.C. Olga Lidia Enciso Islas. Secretaría de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



IAMV/bitm



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

Tizayuca, Hidalgo; a 10 de agosto de 2022.

Oficio: SCIM/PMT/668/08/2021

Asunto: Seguimiento al oficio
ASEH/DGFSM/2021/2022

Lic. Jorge Luis Gómez Ramírez
Coordinador de Control Interno y Situación Patrimonial
del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

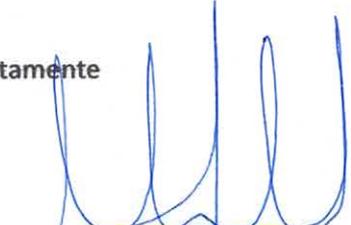
Presente

Por medio de la presente le envié un cordial y afectuoso saludo. En seguimiento al oficio número ASEH/DGFSM/2021/2022 de fecha 08 de agosto del presente año, girado por el Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Fiscalización Superior Municipal, me permito solicitarle le dé seguimiento e informe a esta Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, cuando quede solventada la solicitud hecha sobre el oficio antes mencionado.

Por lo anterior, ruego de su valioso apoyo para que se atienda en tiempo y forma, tomando en consideración que contamos con un plazo de 5 días hábiles.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

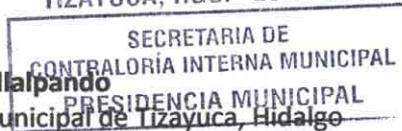
Atentamente


Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo

C.c.p. Archivo
IAMV/gqg



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024



11/08/22
9:16



Palacio Municipal s/n,
Pl. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
P 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



Control

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HIDALGO

Oficio: SCIM/PMTH/655/0/2022
Asunto: se envía representante.

Tizayuca Hgo, a 29 de julio del 2022.

L.C. Olga Lidia Enciso Islas
Secretaria de Finanzas del
Municipio de Tizayuca, Hgo.
Presente:

El que suscribe Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, secretario de la Contraloría Interna Municipal, me permito enviarle un cordial saludo, asimismo, con Fundamento en el Capítulo Segundo, Artículo 16, Párrafo 3ro del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público del Estado de Hidalgo, faculto ampliamente al L. C. Gonzalo Quintanar Gómez, Coordinador de Auditoría de Obra y Financiera, para que en mi nombre y representación lleve a cabo la invitación a Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo en Sala de Cabildo, el día lunes 01 de agosto del 2022, referente a la "Adquisición de Vehículos tipo sedan, para diversas áreas del municipio".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
TIZAYUCA HGO. 2020-2024
Secretario de la Contraloría Interna Municipal

SECRETARIA DE
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA
29 JUL 2022
[Signature]
RECIBIDO
SECRETARIA DE LA TESORERIA
Y ADMINISTRACIÓN

TIZAYOCAN
Cabecera Municipal s/r
Caj. Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

C.c.p. Archivo
IAMV/lse.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

Tizayuca, Hidalgo; a 08 de agosto de 2022.

Oficio: SCIM/PMT/664/08/2021

Asunto: Atención al oficio

DGIVOA-1904/DICO-822/2022



Arq. Miguel Ángel Salamanca Pérez

Director de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Presente

Por medio de la presente le envié un cordial y afectuoso saludo. En seguimiento al oficio número DGIVOA-1904/DICO-822/2022 con fecha 04 de agosto del presente año, girado por la L.C.P y C.P. Luz Sandra Armengol Jacinto, Directora General de Inspección y Vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, me permito solicitarle informe a esta Secretaría de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo, cuando quede solventada la solicitud hecha sobre el oficio antes mencionado.

Asimismo, le solicito que la misma información sea enviada a esta Secretaría en copias certificadas o en su caso en un CD-ROM certificado en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de la recepción de este oficio.

De las obras referidas y la información que se anuncian en el oficio:

No.	FOLIO DEL PROYECTO DE BIENESTAR	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
1	30621	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HIPODROMO	1,912,513.00
2	31280	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRESNOS, ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y BLVD. LAS TORRES	3,220,281.67
3	46294	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO HUASCO ALONSO	1,289,250.20
4	66739	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. LA CRUZ PONIENTE, 1 CUERPO, ENTRE HDA. CHAVARRIA NORTE Y HDA. CHAVARRIA SUR, HACIENDAS DE TIZAYUCA.	3,775,106.74
5	118102	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHADO, EN EL FRACCIONAMIENTO OLMOS.	2,906,086.14
6	133561	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA HIDALGO, DE CALLE ALLENDE A CALLE RAYÓN, BO. HUICALCO, TIZAYUCA	4,114,868.81
7	143023	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE HIDALGO Y JIMÉNEZ, ENTRE CALLE ALLENDE Y RÍO PAPANOTE, TIZAYUCA CENTRO.	1,829,509.60



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



- Impresión de la plataforma de la Secretaria de Bienestar en la Matriz de inversión para el Desarrollo social (MIDS) con la carga de acciones a ejecutar en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) Del Ejercicio Fiscal 2022.
- Oficio de autorización y cancelación.
- Contrato de obra y todos los anexos que él mismo refiera.
- Convenios de obra y todos los anexos que él mismo refiera.
- Catalogo de conceptos con sus matrices de precios unitarios.
- Programa de obra.
- Proyecto ejecutivo de obra.
- Planos y croquis (Digitales y físicos)
- Calendario de ejecución (actualizado al periodo contractual)
- Características de los materiales, así como los certificados de calidad de los mismos.
- Especificaciones generales y particulares del proyecto.
- Procedimiento constructivo.
- Documentación que acredite la propiedad del inmueble donde se ejecutó la obra.
- Análisis estructural y mecánica de suelos.
- Estimaciones con sus respectivos soportes documentales, todas las ordenes de pago, transferencias, así como facturas que comprueben el pago.
- Reportes y pruebas de aseguramiento de calidad.
- Bitácora de obra.
- Fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
- Permisos y licencias de construcción.
- Oficios de suspensión que haya tenido la obra.
- Autorización y validación de precios extraordinarios.
- Demás información administrativa y técnica relacionada con la obra de merito que obre en poder de esta institución, señalando lo conducente bajo protesta de decir verdad.

Por lo anterior, ruego de su valioso apoyo para que se atienda oportunamente este requerimiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando

Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca, Hidalgo

C.c.p. Archivo

IAMV/bitm

@TizayucaMpio

tizayuca.gob.mx



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



Tizayuca, Hidalgo a 03 de agosto de 2022
Oficio No.: DTAIP-TIZ-2022/428

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Secretario de la Contraloría Interna del
Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.
P r e s e n t e



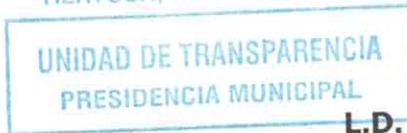
Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, remito en formato digital (.pdf) los **Comprobantes de Carga Exitosa**, relativos a la **Publicación y Actualización de las Obligaciones Comunes y Específicas Previstas en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, correspondientes al **2º Trimestre de Actividades**, mismo que comprende del **01 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022**, razón por la cual solicito que dicha información sea verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la Página Web Oficial del Municipio, en el apartado de "Tiza, Ciudad Abierta a la Transparencia".



Sin otro particular, quedo de Usted.



Atentamente



L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Director de la Unidad de Transparencia Municipal



C.c.p. Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Estado de Hidalgo
C.c.p. Archivo Minutario



Se contestó con el
oficio 663
del 15-08-22
Se envía a
Nipo, MAU, Jasso, Edsardo y Luis



Tizayuca, Hidalgo; a 04 de agosto de 2022.
Oficio número: PMT/IMMU/2022/360.

MTRO. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted para extender la invitación al *“Foro solo para valientes”*, que tendrá verificativo el día 15 de agosto del año en curso, en el salón de duelo de la parte alta de la secretaria de Bienestar Social en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Dicho foro está dirigido a hombres con el fin de buscar promover la salud mental y la perspectiva de género. Por lo que se le solicita de la manera más atenta tenga a bien designar 5 trabajadores del sexo masculino a su digno cargo remitiendo ante esta dirección la lista de personal que participará para confirmar asistencia.

Sabedora de su compromiso y sensibilidad social, agradecemos la atención prestada a la misma, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. YESENIA RUBÍ SÁNCHEZ MIRANDA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

965

140 personas

Dependencia: Sistema Municipal DIF/RRHH
Oficio: SMDIF/3540/07/2022
Asunto: contestación oficio SCIM/PMT/615/07/2022.
Tizayuca, Hgo., a 21 de julio del 2022

MTRO. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO
PRESENTE.

Por medio del presente escrito le envío un atento y cordial saludo, asimismo en seguimiento al oficio SCIM/PMT/615/07/2022 expedido por la Secretaria que tiene a su cargo, le hago llegar la relación de todo el personal del Sistema Municipal DIF que estará asistiendo a la capacitación "Prevención de la Violencia Laboral" dividida por 5 bloques de 30 personas.

Sin otro particular por el momento agradezco la atención brindada a la presente



TIZAYUCA, HGO. 2020 - 2024
ENCARGADO DE CAPITAL HUMANO

Gerardo Hernández Alfaro
L.A. GERARDO HERNÁNDEZ ALFARO
ENCARGADO DE CAPITAL HUMANO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



T.Z.A. ciudad abierta
S. FOSAS
22 JUL 2022
15:12 Zulu

ATENTAMENTE SECRETARIA DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
TIZAYUCA HIDALGO 2020-2024



TIZAYUCA, HGO. 2020 - 2024
DIRECCIÓN

Evelyn Marlene Aldana Quezada
Va. Bo.
TEC. ADMON. EVELYN MARLENE ALDANA QUEZADA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TIZAYUCA HGO



TIZAYOCAN
Allende s/n, Col. Centro Tizayuca, Hgo. C.P.: 43800
Tel.: 779 100 6620

@smdif.tizayuca
hola@diftizayuca.gob.mx

BLOQUE 1

NOMBRE COMPLETO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO CARLOS	DIF PRESIDENCIA
BONILLA GARCIA KEVIN SAID	DIF PRESIDENCIA
BATRES HERNANDEZ JESSICA	DIF PRESIDENCIA
CAMPOS VELA GABRIELA ALICIA	DIF PRESIDENCIA
GUTIERREZ DE MARCOS LUIS ENRIQUE	DIF PRESIDENCIA
ORTIZ JARDON MARIA CAROLINA	DIF PRESIDENCIA
CONTRERAS MARQUEZ BRISEIDA	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
HERNANDEZ ALFARO GERARDO	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
HERNANDEZ CHAVEZ VALERIA	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
CHAVEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOMEZ HERNANDEZ JOSE	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIMA GOMEZ CARLOS	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORTEGA ESCOLANO ERIK	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
FLORES MENDOZA FRANCISCO	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
ESPINOZA RUIZ GENARO	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
GOMEZ RAMOS EMMA LITZULY	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
RODRIGUEZ FRAGOSO MARISOL	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
RIVERA PEREZ OSCAR JAHIR	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
MARTINEZ ORTIZ MARCOS GABRIEL	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
ALMARAZ SANCHEZ DONOVAN JOSUE	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
RAMIREZ ADAN ASARIEL	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
RANGEL GUTIERREZ BENJAMIN	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
ALVARADO GUTIERREZ MIRANDA	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
SANDOVAL JOSE ANTONIO	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
AGUAYO VAZQUEZ LUIS ALFREDO	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
SANCHEZ ESCAMILLA MIGUEL	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
RAMIREZ SORIA MARIA ANGELICA	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
GONZALEZ PEREZ SANDRA ELIZABETH	DIRECCION TEKUAYAN (BIOPARQUE)
CONTRERAS GARCIA MARIA GUADALUPE	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
PEREZ PEÑA J. GUADALUPE	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES

BLOQUE 2

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION
SANCHEZ RAMIREZ DANIELA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
DORANTES HERNANDEZ ANGELICA NATHALY	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA DE LOURDES	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
JIMENEZ ORTEGA RAUL	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
MERCADO MARTINEZ FRIDA ANGELICA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
QUIÑONES CASIANO MARIA DE JESUS	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
AGUILAR GONZALEZ LETICIA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
ROSAS GARCIA MARIA ELISA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
ROMERO ROLDAN MONICA	COORDINACION ATENCION A ADULTOS MAYORES
YAHUITL VELAZQUEZ DE LEON ARMANDO	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
ROSAS TREJO HAIDEE GUADALUPE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
CAMACHO CRUZ BEATRIZ	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
CASTREJON VARGAS DENIA AIDE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HERNANDEZ GUERRERO MIREYA ESTEFANIA	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
DOMINGUEZ HERNANDEZ CINTIA AIDEE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HERNANDEZ RUIZ SANDRA JACQUELINE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HUERTA PINEDA JACQUELINE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HERNANDEZ FRANCISCO MARGARITA	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
FELIPE MIRELES YADIRA IVETT	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HERNANDEZ MARTINEZ SELENA	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
BARRIENTOS CRUZ SANDRA LUZ	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
MARTINEZ HERNANDEZ ARACELI	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
MARTINEZ VALDEZ BRENDA YURITZI	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
NAVARRO JUAREZ REYNA JULIETH	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ BRENDA GUADALUPE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
AGUILAR SANTOS JAQUELYN	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
ROJAS GARCIA NAYELI IVETTE GUADALUPE	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
JIMENEZ MARTINEZ MARIA ELIZBETH	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO
HERNANDEZ MARTINEZ NAYELI	COORDINACION CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO

BLOQUE 3

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION
CASTRO JIMENEZ JORGE	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
GARCIA CASAS MARIA DEL ROSARIO	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
ABRAHAM AVILES MARGARITA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
ARRIETA ARRIETA LUCIA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
HERNANDEZ MARTINEZ GUADALUPE	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
CRUZ DOMINGUEZ MARIA EUGENIA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
CASTILLO RAMIREZ LINA ANGELICA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
ESCALANTE TAPIA MARIA DOLORES	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
CASTRO JIMENEZ CIRENIA MARGARITA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
FLORES REYES JULIANA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
GONZALEZ GONZALO HERMINDA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
GOMEZ DOMINGUEZ VALENTINA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MORA JIMENEZ BEATRIZ	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MENDOZA ROJAS ANA PATRICIA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MONROY REYES LETICIA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MONTALVO RUBIO LUCERO FABIOLA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MONTES DE OCA JACINTO RUBEN NICOLAS	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MENDOZA ROJAS LUCIA GUADALUPE	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
PEREZ BAUTISTA MAURICIO DAVID	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
PINTOR FLORES JESSICA BELEM	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
RAMIREZ ESTRADA JENNY	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
RAMIREZ REBOLLO CLAUDIA ISABEL	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
ROCHA ESPEJEL ELISA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
RODRIGUEZ DOMINGUEZ BENITA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
SAUZA YAÑEZ SANDRA LUZ	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
VELAZQUEZ RUIZ ISAURA	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
SOLORZA MARTINEZ LUIS JESUS	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
MARTINEZ HERNANDEZ ANAYELI	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
RODRIGUEZ DOMINGUEZ FELIX	COORDINACION ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
GODINEZ LEON ALBA ISELA	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO

BLOQUE 4

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION
CORNEJO GAONA MARIA GUADALUPE	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
NAVA JIMENEZ IVONNE DEL CARMEN	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
GONZALEZ MARTINEZ SARAHY	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
NAJERA CANCHOLA SMIRNA	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
MARTINEZ CABALLERO BELEM	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
ROSALES CRUZ NOE	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
QUESADA AVITIA DAVID	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
RAMIREZ VARGAS ADRIANA LETICIA	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
RUIZ MENDIOLA OLIVIA	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
SANCHEZ MOSQUEDA CLAUDIA JANET	COORDINACION PREVENCION Y ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO
FIGUEROA GOMEZ MARIA ISABEL	COORDINACION PROGRAMAS ALIMENTARIOS
MARQUEZ VALENZUELA LUIS MANUEL	COORDINACION PROGRAMAS ALIMENTARIOS
BECERRA LOPEZ FERNANDO	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
GONZALEZ MENDOZA MAGALY	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
MUÑOZ ESCALANTE LUCIA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
ORTEGA QUIROZ SILVIA NELIDA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
NERI MENDEZ LILIA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
PEREZ RODRIGUEZ LILIANA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
ZAMORA MARTINEZ ALEJANDRA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
ZAMORA SORIA VIRGINIA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
PORRAS HIDALGO LAURA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
HERNANDEZ RODRIGUEZ KAREN JOCELIN	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
QUEZADA NIETO ROSALINA	COORDINACION PROTECCION SOCIAL Y SALUD
ALCOECER RODRIGUEZ HURI	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
ALDANA MARTINEZ MAYRA LIZBETH	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
HERNANDEZ MEJIA CRISTIAN ALEJANDRO	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
CHAVEZ RIVERO CLAUDIA AIME	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
GOMEZ GARCIA KARINA	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
GONZALEZ ANGELES JENNIFER BERENICE	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
GONZALEZ ARRIETA HUGO FERNANDO	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION

BLOQUE 5

NOMBRE COMPLETO	DIRECCION
HERNANDEZ VARELA RAUL	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
LIMA CASTELLANOS ANTONIO	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
LOPEZ HERNANDEZ LIZBETH	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
MARTINEZ CRUZ LUIS	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
MARTINEZ OLVERA FERNANDA MICHEL	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
MEDINA SANCHEZ DE LA BARQUERA SACNITE	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
SANCHEZ BAÑOS ROSA IRENE	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
RUIZ MORALES ELIZABETH	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
SAAVEDRA ANGEL MIGUEL ALEJANDRO JOSE	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
GONZALEZ HERNANDEZ ALMA ROSA	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
SOLIS VAZQUEZ JUANA	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
TORRES CRUZ ROSALBA	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
LEDEZMA GALICIA DULCE BELEM	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
MARTINEZ MARQUEZ AILYN MONTSSERRAT	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
SANCHEZ SAUZA MA. DEL CARMEN	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
BAUTISTA PRADO YESICA LILIANA	COORDINACION UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
ESQUIVEL ROBLES NEYDA NALLELY	COORDINACION JURIDICA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
AGUILAR MENDOZA JOCELYN	COORDINACION JURIDICA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
CASTAÑEDA CORTES ROCIO	COORDINACION JURIDICA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
SANCHEZ LOPEZ FELIX	COORDINACION JURIDICA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
MERCHAN NAVARRETE ESMERALDA	COORDINACION COMUNICACION SOCIAL Y LOGISTICA
MARTINEZ MORALES IRIS	COORDINACION COMUNICACION SOCIAL Y LOGISTICA
FLORES JIMENEZ JULIAN MANUEL	COORDINACION COMUNICACION SOCIAL Y LOGISTICA
VAZQUEZ HERNANDEZ ELZY MABEL	COORDINACION COMUNICACION SOCIAL Y LOGISTICA
RIVERO BARAJAS MARIELA FERNANDA	COORDINACION SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO



804

Tizayuca, Hidalgo a 28 de junio de 2022
Oficio Número: SMDIF/3334/06/2022

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Secretario de la Contraloría Interna Municipal de Tizayuca Hgo.
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, la encomienda de este oficio es solicitarle a usted la información en electrónico y en físico correspondiente a los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1,4,7,12 fracción I, incisos a,b,c,e,f,g, fracciones II,III,IV,V,VI,VII y XII, artículos 13,21 y 22 inciso f de la ley de Asistencia Social, artículos 2 fracción XXVIII, 3 fracción III, 7,8,9,11,12,49,50,51,52,53 y 54 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, así como en los artículos 1,3 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, DÉCIMO PRIMERO y DECIMO SEGUNDO del Decreto número 2, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del municipio "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", publicado el 16 de mayo de 1986, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y artículos 5 Fracciones XV, XVIII, 41, 44 fracción I, 45 fracción II, 46 segundo párrafo, 61 Fracción XII, 144, 145, y 147 del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca Hidalgo.

Sin más por el momento y esperando contar con su apreciable apoyo con la información antes mencionada quedo a sus órdenes.


ATENTAMENTE

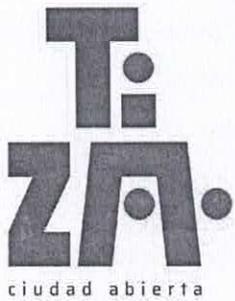

L. C. FERNANDO CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO



Allende s/n, Col.
Centro Tizayuca,
Hgo. C.P.: 43800

Tel.: 779 100 6620

@smdif.tizayuca



Tizayuca, Hgo., a 05 de agosto del 2022
Oficio: 2064/MTH/RH/2022
Asunto: informar incidencias

MTRO. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo. A través de esta comunicación, me permito informarle que, la fecha y hora límite para informar a esta dirección de recursos humanos sobre cualquier incidencia, modificación y/o descuento al personal, es el próximo **martes 09 de agosto** del año en curso, a las **13:00 hrs.**

Por otro lado, la entrega de bitácoras será únicamente el día viernes **12 de agosto** en un horario de **09:00 a 15:00 hrs**, ésta debe incluir la firma del trabajador, del titular del área y titular de la secretaría, así como evidencia fotográfica de actividades, descripción de las mismas durante cada día que comprende la evidencia de pago y fotocopia legible (**NO FOTOGRAFÍA**) por ambos lados del INE del trabajador.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP. 43800
Tel. 779 689 0035
tizayuca.gob.mx

C.c.p. Archivo
FIHR/arg

ATENTAMENTE

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


Contesto con Oficio 662, 1019
del 5-08-22



Tizayuca Hidalgo, a 03 de agosto de 2022
OFICIO.2020-VIII/MTH/RH/2022
ASUNTO: El que se indica.

MTRO. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE:

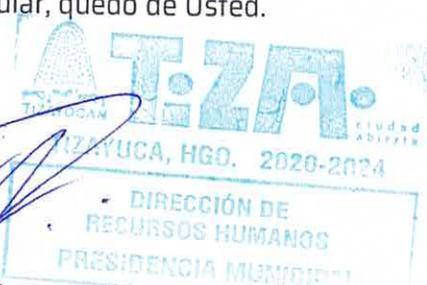
Reciba un cordial saludo. Me permito hacer uso de este conducto para solicitar su gentil cooperación a fin de indicar a esta Dirección de Recursos Humanos el horario destinado a la ingesta de alimentos, así como el lugar o espacio asignado para el consumo de ellos, si es que cuenta con uno.

Por lo anterior, solicito remita dicha información dentro de los tres días hábiles posteriores de la recepción del presente.

Sin otro asunto en lo particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n
Co. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 43800
Tel. 779 689 0035
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx